

BUENOS AIRES, 31 de marzo de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES-homologado por la Resolución-2019-582-GCABA-SSTIYC, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 31 de marzo de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a lo solicitado por el agente Gustavo Aragonés, Legajo N° 975, y vista la conformidad prestada por las áreas de origen y destino, mediante Memorandum DGADM N° 335/2021, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 31 de marzo de 2021, decidió aprobar el pase de área del citado agente de la Unidad de Auditoría Interna a la Dirección General de Administración, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70-texto consolidado 2018, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pase de área del agente Gustavo Aragonés, Legajo N° 975 de la Unidad de Auditoría Interna a la Dirección General de Administración

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 57/21**